

SESIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EN LA CIUDAD DE LIMA, AL DÍA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SIENDO LAS DIEZ DE LA MAÑANA, EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 16.3 MZ. A LT. 6, VILLA EL SALVADOR, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SEÑORES: JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS, MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO, JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA, CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA Y ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA SRA. MARÍA TERESA ACUÑA DE ALFARO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SR. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS.

LA PRESIDENTA EXPRESÓ QUE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, PERMITE VÁLIDAMENTE CELEBRAR SESIONES DE DIRECTORIO EN CASOS COMO EL PRESENTE DONDE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS DIRECTORES, Y QUE EXPRESAN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA SESION Y TRATAR LOS ASUNTOS PROPUESTOS. LUEGO DE UN BREVE DEBATE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO, CON EL FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Y ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.
2. APROBAR EL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE.
3. APROBAR EL REGLAMENTO DEL DOCENTE.

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

1. **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Y ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017 SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, CON EL OBJETO DE LA COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA EL USO DE AULAS, TALLERES, LABORATORIOS Y OFICINAS UBICADOS EN EL CAMPUS DE LA AUTÓNOMA, PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A CARGO DE LA UCV, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN MATERIA DE LA RESOLUCIÓN N° 0014-2017-SUNEDU. QUE DEBIDO A LOS CAMBIOS SURGIDOS POR LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0054-2017-SUNEDU Y POR RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO TECNICO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO, SE HA CREIDO CONVENIENTE MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA "OBLIGACIONES DE LAS PARTES" Y LA CLÁUSULA NOVENA "VIGENCIA Y RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE DICHO CONVENIO" A FIN DE HACERLO MÁS DETALLADO EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES AFECTADOS. DOCUMENTO QUE DEBE SER



DISCUTIDO Y APROBADO POR ESTE ORGANO COLEGIADO. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Y ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ENCARGANDO AL RECTOR LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO DOCUMENTO EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD.

2. APROBAR EL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE.

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE EL RECTOR, HA EVELADO AL DIRECTORIO EL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, DOCUMENTO QUE DEBE SER DISCUTIDO Y APROBADO POR ESTE ORGANO COLEGIADO. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.



3. APROBAR EL REGLAMENTO DEL DOCENTE.

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE EL RECTOR, HA EVELADO AL DIRECTORIO EL REGLAMENTO DEL DOCENTE, DOCUMENTO QUE DEBE SER DISCUTIDO Y APROBADO POR ESTE ORGANO COLEGIADO. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DEL DOCENTE, QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.

SIENDO LAS DOCE DEL MEDIO DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, DECLARÓ CONCLUIDA LA SESIÓN, ELABORÁNDOSE Y REDACTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS DIRECTORES PRESENTES.